



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D00044-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario; el Informe N° D000437-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000419-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000321-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el citado TUO señala en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 138, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, el SERFOR, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000011-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, aprueba la actualización de la Directiva General N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, en adelante la Directiva, cuyo objetivo de establecer las normas y procedimientos para la designación, funciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el accionar de los Fedatarios del SERFOR, así como el procedimiento para la autenticación de documentos y certificación de firmas;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva, establece los requisitos para ser fedatario del SERFOR, tales como: i) ser funcionario o servidor del SERFOR designado, nombrado o contratado, sujeto a cualquier régimen laboral; ii) estar laborando en el SERFOR por un periodo no menor de un (01) año de manera continua; iii) no registrar antecedentes penales, policiales y/o judiciales; y, iv) no registrar sanción disciplinaria, dos años antes de asumir la función de Fedatario;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la Directiva, establece que los Fedatarios del SERFOR serán designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, en número suficiente para atender las necesidades institucionales, por un período de dos (2) años prorrogables por igual término;

Que, el numeral 5.6 de la Directiva, señala que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, conducirá y mantendrá actualizado el Registro de Fedatarios a nivel nacional, el mismo que contendrá: nombres y apellidos de los fedatarios, fecha de inicio y término de las funciones de los fedatarios, número y fecha de la Resolución de designación del fedatario, denominación de la Oficina, Dirección o Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre a la que pertenece el fedatario;

Que, mediante Informe N° D000044-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario señala que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Selva Central a través del Memorando N° D000751-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, ha propuesto la designación del servidor José Benjamín Quiroz Solís como fedatario del SERFOR;

Que, mediante Informe N° D000419-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000437-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación de los requisitos previstos en la Directiva General N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, y señala que el servidor José Benjamín Quiroz Solís, Especialista en Industrias Forestales en la ATFFS Selva Central, cumple con los requisitos para ser designado como fedatario, precisando que tiene Contrato CAS N° 136-2017-SERFOR-OGA-ORH vigente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público;

Que, mediante Informe Legal N° D000321-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario recoge y valida la propuesta de la ATFFS Selva Central para la designación del servidor José Benjamín Quiroz Solís como fedatario del SERFOR; asimismo, señala que la Oficina de Recursos Humanos ha verificado e informado que el servidor propuesto cumple con los requisitos establecidos en la Directiva General N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”; por lo que resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, conforme al sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la citada Directiva, emita el acto resolutorio que designe al servidor José Benjamín Quiroz Solís, Especialista en Industrias Forestales en la ATFFS Selva Central, como Fedatario del SERFOR, en adición a sus funciones;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Gerencia General N° D000011-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba la actualización de la Directiva General N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor José Benjamín Quiroz Solís, Especialista en Industrias Forestales en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Selva Central, como Fedatario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- El Fedatario designado queda obligado a llevar un Registro de los documentos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario actualice el Registro de Fedatarios del SERFOR.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución al servidor José Benjamín Quiroz Solís, así como a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Selva Central.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PATRICIA ZAVALA VÉRTIZ
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR